

Señor Juez realizado el control de legalidad correspondiente a las presentes actuaciones se tiene que el Comisario de familia hace remisión de las mismas, a efectos de que se CONVIERTA la MULTA en ARRESTO, encontrando que a fls 435 del expediente se lee; expide auto No 3139 con fecha noviembre de **2016** por medio del cual solicita ordenar el arresto en medida de protección por violencia intrafamiliar; pero sin embargo, el 25 de abril del 2023 emite otro auto el No. 438 remitiendo un proceso de violencia intrafamiliar a los señores jueces de familia reparto del Circulo de Medellín, para conversión de multa en arresto. A Despacho, junio 06 del 2023.

Amparo Tobón Vélez

T2.



Seis (06) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe que antecede, y ante la inconsistencia del auto que solicita convertir la multa en arresto, dado la envergadura o magnitud del mismo, se dispone el envío de todas las actuaciones a su lugar de origen para quien profirió los mismos, realice lo pertinente.

Carlos.velasquez@medellin.gov.co

Myriam.quintero@medellin.gov.co

Finalizar en gestión.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40d6081eb240cffc6a4522c10be0acf193419ed14bbb0907705c92ac910c302c**
Documento generado en 06/06/2023 11:53:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>